



Boletín Informativo

SECCIÓN ESPAÑOLA

Edita: Secretaría General de la Sección Española de AIDA
C/ Sagasta, 18 - 2º Izqda. 28004 MADRID. Depósito Legal M-15219-93
Tlfs. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: seaida@terra.es

BOLETIN Nº 78. ABRIL 2002

NOTICIAS SEAIDA

SOCIOS

ALEJANDRO CRESPO CALABRIA, ha sido nombrado Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Católica de Salta (Argentina). El citado grado le fue conferido al Sr. Crespo en un acto académico, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, en el que pronunció una conferencia sobre "El fenómeno de la globalización en la actualidad".

NUEVOS SOCIOS

Individuales:

Félix Benito Osma, Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid

Juan Gervás García-Ramos, Abogado, del Estudio Jurídico Coso Gervás y Asociados.

Susana Pérez Herrero, Abogada, de ERC Frankona.

Henrik Seedorff, de Münchener Rückversicherungs Gesellschaft, Sucursal España y Portugal.

Colectivos:

Deal & Claim, S.A.

HDI Hannover International

Münchener Rückversicherungs Gesellschaft, Sucursal España y Portugal.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "EL CONTRATO DE REASEGURO"

Como estaba previsto el pasado 4 de abril tuvo lugar la presentación del libro de Jorge Sánchez Villabella, "El Contrato de Reaseguro: Manual Teórico-Práctico", publicado por la Editorial Española de Seguros en el Salón de Actos de Unespa. El acto, presidido por Fernando Sánchez Calero, se inició con unas palabras de bienvenida a los asistentes por parte de Álvaro Muñoz, Presidente de Unespa. A continuación Luis de Angulo, Presidente de la Mutualidad Española de la Abogacía y miembro del Grupo de Trabajo de SEAIDA sobre "Reaseguro" hizo un resumen y una positiva

valoración del contenido del mismo. Georg Daschner, Presidente Ejecutivo de Münchener Rück, Sucursal España y Portugal, entidad a la que pertenece el autor, valoró muy positivamente la obra y se refirió a la calidad humana de Jorge Sánchez. La siguiente intervención estuvo a cargo del patrocinador del libro, Alfonso Pérez Santos, de Pérez Santos Euroconsulting, entidad especializada en el *run-off*, que se congratula de su participación en esta empresa. Por último, el autor dio las gracias a los componentes de la mesa por sus expresivas palabras y a todos los que habían hecho posible la edición del libro por su colaboración.

Al final del acto se ofreció un cóctel a los asistentes, por cortesía de Münchener Rück.

FIRMA DEL CONVENIO SEAIDA-INADE

Con el fin de promocionar las actividades de formación e investigación en Derecho de Seguros, SEAIDA e INADE (Instituto Atlántico del Seguro) han firmado un convenio de colaboración, el pasado día 16 de abril en Vigo.

En virtud de este convenio, SEAIDA se compromete a contribuir a la convocatoria de conferencias, jornadas, congresos y actividades que se desarrollen en el programa anual de actos del Foro Asegurador de INADE, siempre que contribuyan a la divulgación del Derecho de Seguros y a la programación de cursos de formación y especialización en materia de seguros en la Comunidad Autónoma de Galicia. Igualmente colaborará en la realización y puesta en marcha de trabajos de estudio e investigación en materia de Derecho de Seguros y a la creación y mantenimiento de la Biblioteca de Seguros de INADE.

El Instituto Atlántico del Seguro (INADE) es una institución privada que tiene, entre sus objetivos la promoción y organización de seminarios, debates, congresos y reuniones científicas sobre materias de seguros, la investigación básica y aplicada en materia de seguros privados, seguridad de personas y bienes y finanzas y la creación de bases de datos bibliográficas y documentales de carácter especializado en materia de seguros. La actividad de INADE se desarrolla en Galicia y Norte de Portugal.

Entre las cláusulas del Convenio se recoge la asociación colectiva de INADE a SEAIDA, a través de la modalidad de alta individual de todos los asociados de INADE, con una cuota reducida, lo que va a suponer un incremento de aproximadamente 150 socios en una zona geográfica en la que la presencia de la Asociación era, hasta este momento, prácticamente nula.

Este Convenio persigue, además, la finalidad de crear en Galicia una Sección autonómica de SEAIDA, del mismo modo que las que ya existen en el País Vasco, Cataluña y la Comunidad Valenciana. La sede física de dicha Sección se ubicará en los locales de INADE.

GRUPOS DE TRABAJO: CONSTITUCION DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEAIDA “PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES DE SEGUROS”

El próximo día 4 de junio, a las 13,00 h., tendrá lugar la reunión constituyente del Grupo de Trabajo de SEAIDA “Protección de los Consumidores de Seguros”, presidido por Javier Tirado Suárez, Profesor Titular de Derecho Mercantil y Abogado. La creación de este Grupo cobra especial relevancia en un momento en que está pendiente de aprobación el Proyecto de Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, que busca conjugar la libertad de contratación que rige en Internet con la necesaria protección de los derechos de los consumidores, en todo los campos del comercio, entre ellos, en la contratación de seguros.

El Presidente de este Grupo de Trabajo invita, a través del Boletín, a todos los miembros de la Asociación que estén interesados en formar parte del mismo, a la reunión que se celebrará el día 4 de junio, a las 13,00 horas, en la Biblioteca de SEAIDA (C/ Sagasta, 18, 2º izq. de Madrid. A efectos organizativos, rogamos que previamente comuniquen su asistencia a la Secretaría de la Asociación.

CENTRO DE ESTUDIOS DE SEAIDA: SEMINARIO SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Los Planes y Fondos de Pensiones han adquirido una enorme importancia económica y social en los últimos años, lo que ha llevado a los gobiernos a dar un decidido impulso a la regulación de estas instituciones. En este contexto de crecimiento, las profundas reformas que ha introducido la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones exigen que los juristas actualicen sus conocimientos sobre la materia, actualización que resulta, asimismo, imprescindible ante el vencimiento, el próximo 16 de noviembre de 2002, del plazo legal para exteriorizar los compromisos por pensiones. Con el fin de dar respuesta a estas exigencias SEAIDA está organizando un seminario, que tendrá lugar los días 27 y 28 de mayo, en horario de tarde, con la intervención de abogados y actuarios, expertos conocedores de cada una de las materias abordadas.

CRÓNICA DE AIDA

XI CONGRESO MUNDIAL DE SEGUROS DE AIDA

La ciudad de Nueva York acogerá, el próximo mes de octubre, la undécima edición del Congreso Mundial de AIDA, que tiene lugar cada cuatro años. En esta ocasión, los temas generales del Congreso serán "Sistemas de indemnización alternativos a los mecanismos de la responsabilidad civil, para daños no derivados de accidentes de circulación" e "Integración de Servicios Financieros". El Congreso contará con traducción simultánea al español y al francés en las sesiones de trabajo.

Junto a este número del Boletín recibirán el folleto informativo sobre el Congreso y el boletín de inscripción. Reseñamos que la fecha tope para la realización de la inscripción con cuota reducida se ha ampliado hasta el 30 de junio de 2002.

LEGISLACIÓN

4.4.12.3 SEGUROS OBLIGATORIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Animales potencialmente peligrosos

Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, **sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos**. (BOE nº 74, de 27 de marzo de 2002)

El reglamento de desarrollo de la Ley sobre tenencia de animales peligrosos, que condicionaba la obtención de la licencia administrativa necesaria para la tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos a la contratación de un seguro de responsabilidad civil, establece la cuantía de este seguro en, al menos, 120.000 €. El reglamento no establece ningún tipo de condición especial que deba tener este tipo de seguro.

5. ORDENACION Y SUPERVISION DEL SEGURO PRIVADO. EN GENERAL

- Comunicaciones con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Orden ECO/586/2002, de 8 de marzo, por la que se incluyen nuevos procedimientos, trámites, sistemas normalizado y preimpresos para hacer efectivo el **ejercicio de derechos, acciones y comunicaciones a través de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas** en el área de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. (BOE nº 65, de 16 de marzo)

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com